

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 3328
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (MENOR CUANTÍA)
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADA: INES EMIR DELGADO DE PANTOJA
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2023-00770-00

VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

En escrito que antecede, la apoderada de la parte demandante solicita la corrección del auto de mandamiento de pago No. 3257 fechado 09 de noviembre de 2023, en su numeral primero literal b) en el sentido de especificar que los intereses de plazo fueron liquidados a una tasa del 9.25% E.A. + DTF.

Asimismo, corregir el nombre de la demandada, toda vez que se indicó como nombre INES EMIR DELGADO PANTOJA, siendo el nombre correcto **INES EMIR DELGADO DE PANTOJA**.

Siendo así las cosas y a efectos de corregir la falencia señalada en precedencia, este juzgador,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el auto número 3257 fechado 09 de noviembre de 2023, en su numeral primero literal b) en el sentido de indicar que los intereses de plazo fueron liquidados a una tasa del 9.25% E.A. + DTF.

SEGUNDO: CORREGIR el auto número 3257 del 09 de noviembre de 2023, para indicar que el nombre correcto de la demandada es **INES EMIR DELGADO DE PANTOJA** y no como se dijo en esa providencia.

TERCER: NOTIFICAR la presente providencia junto con el auto que libra mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA